



## CONVOCATORIA PÚBLICA

Con el propósito de fomentar el baile del Joropo, la Administración Municipal Gobierno Sano y el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, se permite presentar la convocatoria pública de las Bases del **CONCURSO DE BAILE CANOPÓDROMO 2023**

**XVIII FESTIVAL DEL CANOERO Y XVI REINADO INTERNACIONAL DEL COLEO Y LA VAQUERÍA. PUERTO LÓPEZ – META, DEL 10 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

**CARLOS JULIO GUTIERREZ TURRIAGO**  
Alcalde del municipio de Puerto López - Meta

**VICTOR MANUEL ANZUETA MARTHA**  
Director Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo.

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ</b> IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	<b>OFICIOS</b>			
	CODIGO:	VERSION:	FECHA:	
GAF-FOR-004	2	19-06-2020		

## PRESENTACIÓN

La Administración Municipal Gobierno Sano en cabeza de del señor Carlos Julio Gutiérrez Turriago, alcalde Municipal, y el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo – IMDERCUT, presentan el **CONCURSO DE BAILE “CANOPÓDROMO 2023**, con el propósito de fomentar y apoyar el desarrollo cultural, mediante fortalecimiento de la Danza Llanera.

### 1. OBJETIVOS

#### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Consolidar el concurso de baile “Canopódromo” como un evento artístico de gran importancia en los llanos Colombo - Venezolanos que impulse, fomente y difunda el baile del joropo, en sus diferentes ejecuciones, sin olvidar sus elementos identitarios.

#### 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Resaltar e impulsar las manifestaciones artísticas y culturales que contribuyen a la conservación y difusión del baile del joropo.
- ✓ Fortalecer el desarrollo cultural del municipio de Puerto López, a través de la creación de espacios para el fomento y la promoción del baile del joropo que reactiven el proceso de consolidación de la identidad llanera.
- ✓ Propiciar el intercambio cultural entre las distintas regiones del país.
- ✓ Fortalecer la integración cultural entre los pueblos de Colombia y Venezuela.

### 2. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

#### 2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Las Instituciones Educativas, Academias, Casas de Cultura, ONG culturales y sociales (asociaciones, corporaciones, fundaciones), entidades públicas, empresas de carácter privado o mixto; la participación estará abierta a todas las personas agrupadas por parejas que se reúnan para bailar joropo, que cumplan con los requisitos estipulados

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ</b> IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	<b>OFICIOS</b>			
	CODIGO:	VERSION:	FECHA:	
GAF-FOR-004	2	19-06-2020		

en las presentes bases; cada grupo estará conformado mínimo por seis (6) parejas y máximo ocho (8) parejas.

## 2.2. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- ✓ Los funcionarios públicos de la Administración Municipal Gobierno Sano y sus entidades descentralizadas.
- ✓ Las personas que conforman el comité de selección y/o jurados de la convocatoria, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, compañero o compañera permanente.
- ✓ Las personas que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria.

## 3. CATEGORÍAS Y MODALIDADES DEL CONCURSO DE BAILE “CANOPÓDROMO 2023”

N°	CATEGORIA	MODALIDAD
1	<b>INFANTIL:</b> Conformada por bailarores desde los 7 años hasta los 13 años y 364 días, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística, pertenecientes en su totalidad a alguna de las siguientes entidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casas de la Cultura</li> <li>• Academias de baile</li> <li>• Instituciones Educativas</li> <li>• Organizaciones culturales</li> </ul>	TRADICIONAL
2	<b>JUVENIL - ADULTOS:</b> Conformada por bailarores a partir de los 14 años en adelante, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística, pertenecientes en su totalidad a alguna de las siguientes entidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casas de la Cultura</li> <li>• Academias de baile</li> <li>• Instituciones Educativas</li> <li>• Organizaciones culturales</li> </ul>	TRADICIONAL

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ</b> IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	<b>OFICIOS</b>			
	CODIGO:	VERSION:	FECHA:	
	GAF-FOR-004	2	19-06-2020	

N°	CATEGORIA	MODALIDAD
1	<b>CATEGORÍA UNICA:</b> Desde los 7 años adelante, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística, pertenecientes en su totalidad a alguna de las siguientes entidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casas de la Cultura</li> <li>• Academias de baile</li> <li>• Instituciones Educativas</li> <li>• Organizaciones culturales</li> </ul>	MODERNO

**Nota 1:** La organización acepta la inscripción por cada categoría, en cuanto sea superior a (4) grupos; en caso de ser inferior a cuatro (4) grupos inscritos de acuerdo con lo establecido en las bases del concurso, será declarada desierta la categoría.

#### 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- a. El proceso de inscripción requiere del diligenciamiento total y firma del formulario de participación que se encuentra adjunto a la presente Convocatoria (Anexo N°1) Formato Ficha de inscripción concurso de Baile “Canopódromo 2023”, diseñado en Excel.
- b. Copia documento de identidad y carnet o certificado de seguridad social vigente - activo de cada uno de los participantes, director de grupo y representante legal de la entidad e institución.
- c. Todos los participantes el día del concurso de baile “Canopódromo 2023” deberán portar el documento de identidad y carnet o certificado de seguridad social vigente, garantizando de esta forma la individualización del participante y el cubrimiento en el sistema de seguridad social.

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ</b> IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	<b>OFICIOS</b>			
	CODIGO:	VERSION:	FECHA:	
GAF-FOR-004	2	19-06-2020		

## 5. PROCESO DE INSCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN DE REQUISITOS Y ACEPTACIÓN

### ▪ FECHA DE INSCRIPCIÓN

**Apertura: 17 de octubre de 2023**

**Cierre: 30 de octubre de 2023**

### ▪ PRESENTACIÓN Y ENVÍO DOCUMENTOS

Los documentos exigidos para la inscripción deberán estar organizados en un (1) documento **PDF** con el siguiente orden: **Formato de inscripción, documento de identidad y carné o certificado de seguridad social vigente de cada uno de los participantes**, y ser enviados al correo electrónico [festivaldelcanoero2023@imdercut-puertolopez.gov.co](mailto:festivaldelcanoero2023@imdercut-puertolopez.gov.co) antes de la fecha de cierre de inscripción (**30 de octubre de 2023**).

## ACEPTACIÓN DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES AL CONCURSO

Una vez cerrada la inscripción, la organización del evento procederá a verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos, para aprobar o aceptar la participación del grupo; decisión que será publicada en la página web <http://imdercut-puertolopez.gov.co> dentro de los tres (3) días siguientes al cierre de la inscripción.

## 6. NORMAS GENERALES

### 6.1 REGLAMENTO DEL CONCURSO

El jurado calificador durante todo el tiempo observará y tendrá en cuenta, por parte de los grupos participantes, la ejecución plena del baile y los siguientes aspectos adicionales:

- Una vez iniciado el recorrido, el desplazamiento debe ser permanente y de continuo movimiento, los integrantes de cada grupo permanecerán todo el tiempo bailando.

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ</b> IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	<b>OFICIOS</b>			
	CODIGO:	VERSION:	FECHA:	
GAF-FOR-004	2	19-06-2020		

La no ejecución en el baile durante el recorrido afectará la calificación.

**Durante el recorrido en el concurso de baile “Canopódromo 2023” los grupos establecerán parada especial frente al jurado una vez se indique por parte del comité organizador. Cada grupo contará con tres (3) minutos cronometrados por la mesa técnica para realizar su coreografía con la pista suministrada por la organización.**

- Durante el recorrido, solamente se permitirán las siguientes personas acompañantes de los grupos: Director del grupo y/o representante legal, una (1) persona mayor de 15 años encargada de portar el estandarte oficial del grupo, una (1) persona mayor de 15 años encargada de la hidratación, las cuales deben ir uniformadas con el mismo traje del grupo, si no están debidamente uniformados, no podrán participar sus acompañantes.
- El director del grupo y los acompañantes mencionados en el punto anterior, no podrán interferir en el desarrollo coreográfico de su grupo haciendo expresiones verbales fuera de contexto, ni tampoco podrán ocupar el espacio por donde el grupo está haciendo el desplazamiento, el director debe dirigir al grupo desde los laterales de la ruta del recorrido.
- Los participantes no deben llevar ni usar elementos que afecten la estética o presentación artística dentro del grupo, tales como: bolsas de agua, celulares, botellas y otros que desluzcan el ejercicio físico del joropo.
- Los grupos participantes, deberán asumir los costos de alojamiento, alimentación y transporte que ocasiona su desplazamiento al lugar donde se realizará el Concurso de baile “Canopódromo 2023”. La organización del evento no se hará responsable por gestionar colegios, ni otros lugares para el hospedaje de los grupos participantes, en caso de que haya lugar.
- Los grupos participantes deberán portar durante el recorrido, **ÚNICAMENTE EL HERALDO** que la organización les entrega.
- El incumplimiento con la reglamentación del Concurso será objeto de sanciones

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ</b> IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	<b>OFICIOS</b>			
	CODIGO:	VERSION:	FECHA:	
GAF-FOR-004	2	19-06-2020		

determinadas por la organización del concurso.

## 6.2 JURADOS

Los jurados serán designados por el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, y lo conformarán personas de amplia y reconocida experiencia e idoneidad académica y laboral relacionada con el conocimiento del baile del Joropo moderno y tradicional llanero.

Sus decisiones serán inapelables; así mismo, el jurado no podrá declarar a los grupos fuera de concurso, declarar premios desiertos o empates, ni fraccionar los premios establecidos en el reglamento ni crear otros. Las deliberaciones del Jurado son secretas; no obstante, las decisiones tomadas deben consignarse en el Acta de Calificación.

El jurado puede recomendar a la organización ajustes a los criterios de evaluación y sus ponderaciones para que sean tenidos en cuenta en las próximas versiones del Concurso.

Los jurados deben cumplir las condiciones de puntualidad, comportamiento e imparcialidad.

En el caso de presentarse circunstancias de fuerza mayor que impidan la participación de uno de los jurados, el Instituto podrá en su lugar designar a otra persona que cumpla con el perfil requerido para el concurso.

El Jurado calificador, una vez terminado el concurso, tendrá un tiempo límite de sesenta (60) minutos para entregar el Acta de Premiación, la cual se leerá en la Tarima principal del festival.

Los Jurados deberán portar el sombrero durante el desarrollo del concurso.

Una vez conocida la decisión de los jurados, el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, efectuará la verificación respectiva y otorgará el premio, previa la entrega de la fotocopia de la cédula de ciudadanía del

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ</b> IMDERCUT NIT 900.261.284-9				
	<b>OFICIOS</b>				
	CODIGO:	VERSION:	FECHA:		Documento Controlado
GAF-FOR-004	2	19-06-2020			

director de grupo y/o representante legal y RUT actualizado del mismo.

### 6.3 SANCIONES

Son causales de descalificación para participantes y jurados:

- Falsedad en la documentación presentada al concurso: En caso de comprobarse suplantación de persona de algunos de los integrantes o falsedad de documento de identidad, será causal de descalificación inmediata.
- Los participantes y jurados deberán presentarse en perfecto estado de sobriedad y sin ninguna alteración por sustancia psicoactivas durante el desarrollo del concurso.
- Cualquier director e integrante de grupo que agreda física o verbalmente a otro similar, a los jurados, organizadores o personal directivo, falsifique o altere el cumplimiento de las bases y reglamento establecidos para este concurso, quedará inmediatamente expulsado junto con su grupo para participar en los eventos organizados por el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López.
- Los jurados que agredan física o verbalmente a otro similar, director de grupo, integrante de grupo, organizadores o personal directivo quedará inmediatamente expulsado del evento y sancionado para próximos concursos.
- El representante legal y director del grupo responderá por la veracidad de las certificaciones, los datos, nombres y documentos de sus integrantes, contenidos en la planilla de inscripción y por el cumplimiento de las bases establecidas en esta convocatoria.
- El Director del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, estará ampliamente facultado para resolver anomalías que no estén expresamente contempladas en las Bases del Concurso.

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ</b> IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	<b>OFICIOS</b>			
	CODIGO:	VERSION:	FECHA:	
GAF-FOR-004	2	19-06-2020		

## 6.4 CONGRESILLO TÉCNICO

Es la jornada informativa en la cual se socializan las bases del concurso, se resuelve dudas, se define procedimientos específicos ejemplo: orden de salida de los grupos, ruta del concurso de baile Canopódromo 2023, entrega de heraldos, premiación e información final del evento.

Al Congresillo Técnico asiste el director de cada grupo inscrito y los organizadores del evento.

**DÍA:** domingo 12 de noviembre de 2023.  
**HORA:** 8:00 a.m.  
**LUGAR:** Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán Carrera 2 N° 5-14 Barrio Abel Rey del municipio de Puerto López.

## 6.5 NORMAS Y PRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES

**DÍA:** domingo 12 de noviembre de 2023.  
**HORA:** 9:00 a.m.  
**LUGAR:** Alcaldía Municipal de Puerto López – Meta.

El Concurso de baile Canopódromo 2023 se inicia a partir de las 9:00 a.m; los grupos deberán ocupar la ubicación y orden asignado por la organización.

Una vez iniciado el concurso, cada grupo realizará su recorrido en el sitio asignado por la organización **(Durante un tiempo de 1 hora y 30 minutos)**.

La organización del evento dispondrá de una pista de música llanera con la amplificación de sonido necesaria a lo largo del recorrido diseñado en el Concurso de Baile “Canopódromo 2023”.

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ</b> IMDERCUT NIT 900.261.284-9				
	<b>OFICIOS</b>				
	CODIGO:	VERSION:	FECHA:		Documento Controlado
GAF-FOR-004	2	19-06-2020			

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 7.1 TRAJE: TRADICIONAL O ACADEMICO (15%)

#### GENERALIDAD

Debido porte y uso del traje; no se permite en ninguno de los trajes utilizar cualquiera de los símbolos departamentales o patrios (banderas o escudos).

Sugerencias sobre los trajes:

<b>TRAJE TRADICIONAL</b>	
<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
<p>1. El más usado es pantalón y camisa en cualquiera de los colores en contraste; cuchillo, sombrero hormado de pelo, fieltro o paño y cotiza de hilo negro. El de trabajo de llano como el tuco-conuquero – guayuco, salchichón o franela o blusa topochera.</p> <p>2. Pantalón camisa o liqui-liqui tradicional en su corte, diseño y colores tradicionales (blanco, gris, azul y beige) sombrero hormado y de color que combine, de pelo, fieltro o paño, cotiza negra.</p>	<p>1. Blusa con arandela o cuello alto con adorno en cinta o encaje de un solo tono; falda floreada, vestido o camión floreado, largo una cuarta abajo de la rodilla; con fondo, enaguas o pantaletas; cotiza de hilo negro y una flor o cinta en el cabello.</p> <p>2. Vestido enterizo o de dos piezas, floreado con arandela del mismo tono o en un solo color que haga juego con el floreado, largo una cuarta abajo de la rodilla; cotiza negra y una flor en el cabello.</p>

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ</b> IMDERCUT NIT 900.261.284-9				
	<b>OFICIOS</b>				
	CODIGO:	VERSION:	FECHA:		Documento Controlado
GAF-FOR-004	2	19-06-2020			

<b>TRAJE MODERNO</b>	
<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
<p>Liqui-liqui lujoso en blanco, gris, azul, negro o beige; con botones o abotonaduras de lujo; sombrero hormado y de color que combine, depelo, fieltro o paño, cotiza de cuero.</p>	<p>Vestido enterizo con realces, enagua o crinolina; cotizas decoradas, en colores y materiales diferentes a los tradicionales. No se admiten los escotes profundos ni las minifaldas.</p>

<b>OTRAS SUGERENCIAS VINCULANTES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El floreado de los vestidos debe corresponder con la categoría de baile en el que participa.</li> <li>2. El traje de la pareja debe guardar armonía de color.</li> <li>3. El traje en mujeres y hombres se debe portar correctamente y con decoro.</li> <li>4. Mujeres y hombres no se deben ataviar con adornos exagerados.</li> <li>5. Las mujeres deben lucir maquillaje y peinado discretos, correcto uso de las flores en el cabello y acordes con el traje.</li> <li>6. Las mujeres en cualquiera de las modalidades deben usar, como mínimo, pantaletas acordes con el color del vestido.</li> <li>7. En la categoría tradicional, la cotiza no debe llevar hebilla, tacón, símbolos ni taches.</li> </ol>

#### **8. RITMO, COORDINACIÓN Y ACOPLAMIENTO (30%)**

Se califica el ritmo y acoplamiento del grupo, teniendo como base el de las parejas y la marcación de los pasos básicos, su definición, desplazamientos, figuras, zapateos y escobillao.

#### **9. ORIGINALIDAD Y CREATIVIDAD EN LA COREOGRAFIA (20%)**

Abarca la originalidad de las figuras y su uso sobre una planimetría; la estética, simetría y uniformidad colectiva, todos sus movimientos dentro de un espacio de interpretación,

 <b>IMDERCUT</b> Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura & Turismo	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y          TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ</b> IMDERCUT NIT 900.261.284-9			 <b>Gobierno Sano</b> PUERTO LÓPEZ - META
	<b>OFICIOS</b>			
	CODIGO:	VERSION:	FECHA:	
GAF-FOR-004	2	19-06-2020		

uso de las figuras tradicionales y originales del joropo en su modalidad, los zapateos y escobillaos definidos y acoplados sin distorsionar el baile del joropo.

## 10. DESPLAZAMIENTO PERMANENTE DEL GRUPO (20%)

Durante todo el recorrido y tiempo estipulado del concurso de baile “Canopodromo 2023” las parejas deben estar en constante movimiento rítmico de baile del joropo.

## 11. EXPRESIÓN CORPORAL Y DESTREZA (15 %)

Se tendrá en cuenta la expresión facial, corporal, la comunicación interpretativa en pareja, “sin exagerar” su destreza en el manejo y lucimiento de la misma

## 9.PREMIACIÓN

La organización del evento ha establecido la siguiente premiación:

ITEM	CATEGORÍA	MODALIDAD	CONCEPTO	VALOR
1	<b>INFANTIL:</b> Conformada por bailadores desde los 7 años hasta los 13 años y 364 días, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística, pertenecientes en su totalidad a alguna de las siguientes entidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casas de la Cultura</li> <li>• Academias de baile</li> <li>• Instituciones Educativas</li> <li>• Organizaciones culturales</li> </ul>	TRADICIONAL	PRIMER PUESTO	\$ 5.000.000
			SEGUNDO PUESTO	\$ 3.500.000
			TERCER PUESTO	\$ 2.000.000
2	<b>JUVENIL - ADULTOS:</b> Conformada por bailadores a partir de los 14 años en adelante, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística, pertenecientes en su totalidad a alguna de las siguientes entidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casas de la Cultura</li> <li>• Academias de baile</li> <li>• Instituciones Educativas</li> <li>• Organizaciones culturales</li> </ul>	TRADICIONAL	PRIMER PUESTO	\$ 5.000.000
			SEGUNDO PUESTO	\$ 3.500.000
			TERCER PUESTO	\$ 2.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$21.000.000</b>

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ</b> IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	<b>OFICIOS</b>			
	CODIGO:	VERSION:	FECHA:	
	GAF-FOR-004	2	19-06-2020	

ITEM	CATEGORÍA	MODALIDAD	CONCEPTO	VALOR
1	<b>CATEGORÍA UNICA:</b> Desde los 7 años adelante, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística, pertenecientes en su totalidad a alguna de las siguientes entidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casas de la Cultura</li> <li>• Academias de baile</li> <li>• Instituciones Educativas</li> <li>• Organizaciones culturales</li> </ul>	<b>ACADEMICO</b>	PRIMER PUESTO	\$ 5.000.000
			SEGUNDO PUESTO	\$ 3.500.000
			TERCER PUESTO	\$ 2.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 10.500.000</b>

- **PARÁGRAFO:** Que el Instituto deberá aplicar a los valores estipulados en la premiación, los descuentos y el procedimiento establecidos para la modalidad de pago por Resolución en el Decreto No. 132 de 2018, reglamentado por la Resolución No. 283 del 21 de diciembre de 2018 “Por medio de la cual se adopta un procedimiento para el uso y destinación de los recursos a través de la modalidad Resoluciones de pago”.
- Los premios serán entregados al director de grupo (o persona con poder autenticado que haya firmado la ficha de inscripción), presentando en la oficina de tesorería del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López – Meta, el original y copia del documento de identidad, así como el RUT.

Original firmado  
**Comité Organizador Concurso de Baile Canopódromo 2023**

 <p><b>IMDERCUT</b> Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura &amp; Turismo</p>	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ</b> IMDERCUT NIT 900.261.284-9			 <p><b>Gobierno Sano</b> PUERTO LOPEZ - META</p>	
	<b>OFICIOS</b>				
	CODIGO:	VERSION:	FECHA:		Documento Controlado
GAF-FOR-004	2	19-06-2020			